	CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-023
	POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL.	Versión	5
		Fecha	09-09-2025

POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL.


En la **CONCESIONARIA RUTA BOGOTÁ NORTE S.A.S.**, estamos comprometidos en generar un ambiente de trabajo seguro, sano, respetuoso y libre de toda forma de acoso laboral, discriminación y violencia de género.

Promovemos estrategias de prevención, detección y atención de estas conductas, con la participación activa de trabajadores, contratistas y subcontratistas, bajo los principios de dignidad humana, respeto, equidad y sana convivencia.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA:

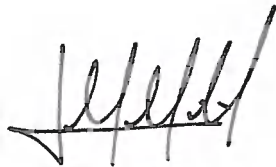
- Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas tienen derecho a desempeñarse en un entorno libre de discriminación, hostigamiento, violencia, acoso laboral y violencia de género, en cualquiera de sus formas.
- La Concesionaria se compromete a prevenir, atender y sancionar las conductas de acoso laboral, discriminación y violencia de género, garantizando el derecho de todas las personas a ser tratadas con dignidad y respeto en el ámbito laboral.
- Se promoverá una cultura organizacional basada en la igualdad de género, la equidad y el respeto por la diversidad, eliminando estereotipos, prácticas sexistas y cualquier forma de discriminación por razones de género, orientación sexual, identidad de género, raza, religión o condición social.
- Se desarrollarán programas de capacitación y sensibilización orientados a la prevención del acoso laboral, la violencia de género y la promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el lugar de trabajo.
- La Concesionaria establecerá mecanismos confidenciales, accesibles y efectivos de denuncia y atención para las personas que puedan ser víctimas de acoso laboral o violencia de género, garantizando su protección, la no revictimización y el debido proceso en la investigación de los casos.

Handwritten initials and marks:
 M
 ex
 Joul

	CONCESIONARIA RUTA BOGOTA NORTE S.A.S.	Código	CRBN-GD-HSQ-023
	POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL.	Versión	5
		Fecha	09-09-2025

- Cualquier persona que incurra en conductas de acoso laboral, hostigamiento, discriminación o violencia de género estará sujeta a investigación y sanción, de acuerdo con la normatividad vigente, el reglamento interno de trabajo y demás disposiciones aplicables.
- La Concesionaria reafirma su compromiso con el respeto y protección de los derechos humanos, la eliminación de toda forma de violencia en el trabajo y la construcción de un entorno laboral inclusivo, digno y seguro.

Esta política será revisada anualmente por la alta dirección y el Comité de Convivencia Laboral, o antes si se presentan cambios normativos, organizacionales o sociales que lo requieran.



JMM **JUAN MANUEL MARIÑO MALDONADO**
Gerente General
CONCESIONARIA RUTA BOGOTA NORTE S.A.S

Realizó: J.E.N.M - Coordinador HSQ. *JEM*
Revisó: J.C.M.G. – Director Administrativo. *JCMG*
Aprobó: H.R.H.A. - Director Jurídico. *HRA*